

Tipo Norma	:Ley 19052
Fecha Publicación	:10-04-1991
Fecha Promulgación	:26-03-1991
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:MODIFICA DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2.128, DE 1930, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Tipo Version	:Unica De : 10-04-1991
Inicio Vigencia	:10-04-1991
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30419&idVersion=1991-04-10&idParte

MODIFICA DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2.128, DE 1930, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 216 del decreto con fuerza de ley N° 2.128, de 1930, del Ministerio de Justicia, que aprueba el reglamento orgánico del Servicio de Registro Civil e Identificación, por el siguiente:

"Artículo 216.- Los certificados expedidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación deberán contener copia íntegra de la partida a que se refieren y de todas las subinscripciones anotadas al margen.

Sin embargo, el Servicio podrá expedir certificados atinentes a uno o más hechos que aparezcan en una inscripción; pero, en este caso, dejará expresa mención de esta circunstancia en el mismo certificado.

Los certificados podrán ser manuscritos, dactilografiados o confeccionados en forma mecanizada. En el caso de las copias íntegras, podrá otorgarlas, además, mediante fotocopias, debidamente autorizadas.

Los certificados que se expidan en forma mecanizada, por medio del procesamiento electrónico de datos, serán autorizados por funcionarios especialmente facultados para ello en la oficina en que se requieran."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 26 de Marzo de 1991.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Bernardo Espinosa Bancalari, Subcretario de Justicia subrogante.